



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
OFICINA TURISMO Y CULTURA

**REGULARÍCESE COMPRA ÁGIL ADQUISICIONES
INFERIORES A 30 U.T.M.**

DECRETO ALCALDICIO N° 5264

QUILLON, 01 SEP 2023

VISTOS:

1. FICHA TECNICA N°64 emitida por Oficina de Turismo y Cultura;
2. Pre- Obligación 5/618 con fecha 07/06/2023;
3. Compra Ágil ID **1213301-99-COT23**, con fecha 24/07/2023;
4. Orden de Compra N°1213301-69-AG23;
5. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba Manual de Procedimientos de Compras Públicas, Quillón 2019;
6. Decreto Alcaldicio N°6.740 de fecha 14.12.2022, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2023;
7. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra Alcalde de la Comuna de Quillón, Don Miguel Peña Jara;
8. Decreto Alcaldicio N° 2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica continuidad de Don José Acuña Salazar como Administrador Municipal;
9. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que Delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionario que indica;
10. Lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Compras Públicas;
11. Lo establecido en Reglamento de la Ley N°19.886; Capítulo II, Artículo 10° bis, "Procederá el trato directo o contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".
12. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- **QUE, SE REQUIERE SERVICIO DE PUBLICIDAD MÓVIL PARA DIFUSIÓN DE ACTIVIDAD FIESTA DEL CHANCHO EN SECTOR EL SIFÓN, EN UN PERIODO DE 2 DIAS DURANTE EL MES DE AGOSTO DE 2023.**
- **COMPRA QUE CORRESPONDE A UNA COMPRA ÁGIL: cotizaciones recibidas anexadas.**
- **SE TRANSCRIBEN OFERTAS QUE CUMPLES LOS REQUERIMIENTOS:**

PABLO ANDRES GONZALEZ BUSTOS SERV. DE AMPLIFICACIÓN 76.430.926-K	Incluye todos los productos/servicios solicitados La propuesta incluye una grabación de voz, en calidad de estudio. VIGENCIA: 19-08-2023	\$ 199.998 Monto total
SOCIEDAD DE SERVICIOS INTEGRALES ALGEMAG SPA 77.779.466-3	Incluye todos los productos/servicios solicitados SERVICIO DE DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES (PERIFONEOS) VIGENCIA: 19-08-2023	\$ 190.400 Monto total

Criterio de Evaluación: Según la propuesta, se aceptó por parte de Unidad solicitante:

- A proveedor SOCIEDAD DE SERVICIOS INTEGRALES ALGEMAG SPA, quien envió cotización con los detalles solicitados y cumple con los requerimientos necesarios para cumplir con el servicio de difusión en los distintos sectores de la comuna.

DECRETO:

1. **REGULARÍCESE**, la adquisición a través de Trato Directo al Proveedor:
 - **SOCIEDAD DE SERVICIOS INTEGRALES ALGEMAG SPA. RUT: 77.779.466-3** por la suma de **\$190.400.- (ciento noventa mil cuatrocientos pesos) con I.V.A. incluido**, para servicio denominado **"SERVICIO PUBLICIDAD MÓVIL"**.
2. **REGULARÍCESE**, emisión de Orden de Compra, a través del portal, www.mercadopublico.cl, así como la publicación del presente Decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad la Ley 19.886 y su Reglamento.
Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.
3. Impútese los montos que impliquen las adquisiciones y/o contrataciones según el presente Decreto al código presupuestario **215 2207999 SP 3** de acuerdo al presupuesto municipal vigente para el año 2023.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 "Por orden del Alcalde"

PAS/msh

- SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO TURISMO